

EXP-UNC: 0036242/2015

CÓRDOBA,

31 MAY 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0036242/2015 donde se solicita la modificación del Contrato no Docente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público), celebrado con el Sr. IGNACIO MORON PIZARRO, DNI N° 35.573.629 y aprobado por RDN N° 631 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día del 18 de agosto de 2017 incorporado a fs.75

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 19 inc. b) de la Ord. HCS 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, conforme imputación presupuestaria existen fondos suficientes.

Que la Secretaría de planificación tuvo la intervención que le compete. Lo informado por el Área Legal y Técnica de esta dependencia.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula *addenda* a celebrar con el Sr. IGANCIO MORON PIZARRO, DNI N° 35.573.629 que en ANEXO I forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la cláusula *addenda* mencionada en el Art. 1º sea afrontada con Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°


Mgfer. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

462

31 MAY 2018

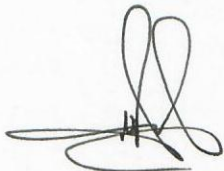
462

EXP-UNC 0036242/2015

ANEXO I

CLÁUSULA ADDENDA

En virtud de la finalización del período de normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el 31 de julio del presente año, resulta indispensable prorrogar el plazo de duración estipulado en la cláusula Segunda del Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público), aprobado por Resolución Decana Normalizadora N°631/17. El agente Ignacio Mariano Morón Pizarro, D.N.I. 35.573.629, acepta la prórroga del plazo que se extenderá desde el 01 de junio al 31 de julio de 2018, quedando las demás cláusulas contractuales en los mismos términos; con un importe retroactivo de mayo de pesos ciento cuarenta con diecinueve centavos (\$140,19.-) y un importe unitario bruto mensual de junio y julio a percibir de pesos un mil setecientos cincuenta y nueve con once centavos (\$1.759,11.-) hasta que finalice la presente prórroga de su contratación. En prueba de conformidad, suscriben la presente el agente Morón Pizarro y la Decana Normalizadora en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en la ciudad de Córdoba a los 31 días del mes de mayo de 2018.-



Morón P. Ignacio
Leg. 448 446



Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA